



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00732-00

Bogotá D., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2016 – 00732
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Observa el despacho, que dentro del plenario no obra liquidación de costas, por lo tanto, por secretaria practíquese la liquidación de costas ordenada en auto de fecha 17 de abril de 2017 numeral 4º. obrante a folio 35.

Ahora bien, se encuentra a folios 57 a 59 la liquidación del crédito presentada por la parte actora, ajustada a derecho, se le imparte aprobación.

En firme la presente providencia, procédase a dar cumplimiento al numeral QUINTO del auto de fecha 17 de abril de 2017. Por Secretaria remítase el expediente a la oficina de ejecución civil para los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
101 Nº De Hoy 27 OCT 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO